

JUICIO DE FALTAS 723/2009

EDICTO

1157.-D.^a ENCARNACIÓN OJEDA SALMERÓN
SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 723/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Daña Ana María Segovia Ángel Sra. Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Melilla, los presentes juicio de faltas.

F A L L O

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A HASSANA EL MOUHAID de las faltas de lesiones que se les imputaban declarando de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a HASANA EL MOUHAID, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 19 de abril de 2010.

La Secretaria. Encarnación Ojeda Salmerón.

JUICIO DE FALTAS 124/2010

EDICTO

1158.-D.^a ENCARNACIÓN OJEDA SALMERÓN
SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 124/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

VISTOS POR D.^a ANA MARÍA SEGOVIA ANGEL SRA. JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE MELILLA, LOS PRESENTES AUTOS DE JUICIO DE FALTAS.

F A L L O

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A YUSEF DRIS ALI MOHAMED Y ANABIL HAMAD MOHAMED de las faltas de lesiones que se les imputaban, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a NABIL HAMAD MOHAMED Y A YUSEF DIRS ALI MOHAMED, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 19 de abril de 2010.

La Secretaria. Encarnación Ojeda Salmerón.

JUICIO DE FALTAS 551/2009

EDICTO

1159.-D.^a ENCARNACIÓN OJEDA SALMERÓN
SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 551/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Daña Ana María Segovia Ángel Sra. Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Melilla, los presentes juicio de faltas.

F A L L O

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A YASMINA MOHAND DRIS Y SUMIA MOHAMED MOHAMED de las faltas de lesiones que se les imputaban declarando de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a SUMIA MOHAMED MOHAMED, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 15 de abril de 2010.

La Secretaria. Encarnación Ojeda Salmerón.

JUICIO DE FALTAS 632/2009

EDICTO

1160.-D.^a ENCARNACIÓN OJEDA SALMERÓN
SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 632/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: